



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006325-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación a las personas con discapacidad los últimos 5 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005126, PE/005371, PE/005797 a PE/005801, PE/006321 a PE/006323, PE/006325 a PE/006327, PE/006329 a PE/006331, PE/006336 a PE/006338, PE/006340 a PE/006345, PE/006349, PE/006352, PE/006361 a PE/006376, PE/006378 a PE/006383, PE/006385, PE/006387 a PE/006400, PE/006412, PE/006414 a PE/006419 y PE/006421 a PE/006423, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1006325 formulada por D. Rubén Illera Redón y por D. Juan Luis Cepa Álvarez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en relación a las personas con discapacidad en cada uno de los últimos 5 años.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En los procesos de contratación que desarrolla la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural incluyéndose en el clausulado de los pliegos de contratación que los regulan, se establecen aspectos de política social en el procedimiento de contratación para el fomento del empleo de personas en situación o riesgo de exclusión social, la inserción laboral de personas con discapacidad, el fomento de la estabilidad en el empleo, la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el impulso de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, siempre que resulten compatibles con el objeto del contrato y su régimen jurídico.

La medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, gestionada por los Grupos de Acción Local (GAL) de Castilla y León, que financia operaciones dirigidas a la creación, ampliación, modernización y traslado de PYMES en el medio rural contempla expresamente, dentro de los criterios de selección de proyectos, la discriminación positiva por tipo de empleo para las personas de difícil empleabilidad como lo son las personas con discapacidad.



Los espacios de los centros integrados de formación profesional que gestiona la Consejería están adaptados a las personas con discapacidad, cuentan con rampas de acceso y baños adaptados. Además, el ciclo de Actividades Físico Deportivas que se imparte en el Centro de Segovia cuenta con un módulo específico de Discapacitados.

En cuanto a la cuantificación económica de dichas actuaciones, no se puede establecer una cuantificación en los procesos de contratación ya que no se trata de una subvención, ayuda o emolumento destinado al objetivo perseguido, si no la asunción de una obligación exigida al contratista adjudicatario de un contrato administrativo en función de su tipología de empresa y del propio contrato.

En lo relativo a la medida 19 Leader, y durante los últimos cinco años:

- Se han comprometido ayudas por importe de 3.800.799,31 € que permitirán la creación de 32 puestos de trabajo directo y el mantenimiento de otros 120 puesto de personas con discapacidad.
- Se han pagado ayudas por importe de 1.094.238,55 € que han permitido la creación de 10 puestos de trabajo directo y el mantenimiento de otros 22 puesto de personas con discapacidad

Finalmente en cuanto a las políticas previstas en un futuro para las personas con discapacidad pongo en su conocimiento que por parte de esta Consejería se observará la normativa prevista que regula los aspectos sociales en la contratación pública, así como aquellas que se refieran a la adaptación de espacios de las oficinas de sus dependencias.

Valladolid, 8 de abril de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
P.S. (Acuerdo 8/2021, de 4 de marzo,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.